



## Poder Judicial de Neuquén

Número:

**Referencia:** DGH Subdirección de Infraestructura (SIJ) sobre reestructuración (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que viene a consideración de esta Presidencia la propuesta efectuada respecto del estructura organizativa del Área de Infraestructura, cuya dependencia jerárquica a partir del presente ciclo institucional, es de la Administración General.

Uno de los objetivos de este ciclo, fue continuar con una labor profunda de transformación y atención de las cuestiones edilicias de la Justicia de Paz, como así de otros proyectos vinculados a las diferentes jurisdicciones con una mirada federal de la Provincia, priorizando el acceso de la comunidad a los servicios y dotando de los espacios necesarios para una correcta atención de la demanda.

Actualmente la **Subdirección de Infraestructura Judicial** tiene como función asumir la conducción general, planificar y definir prioridades, estrategias y estándares para la infraestructura judicial, supervisar el trabajo de sus coordinaciones y del despacho administrativo, y es la responsable de la representación del área. Que la iniciativa se enmarca en los ejes estratégicos de acceso a la justicia -adecuación y mejora de edificios judiciales- y modernización.

En esa línea se impulsa el fortalecimiento de la estructura organizativa mediante dos coordinaciones: **Coordinación de Obras y Proyectos** y **Coordinación de Operación, Mantenimiento y Obras de Menor Escala** - ambas dependientes directamente de la Subdirección, con las funciones y responsabilidades establecidas en el artículo 17° del Reglamento de la Administración General vigente-. Que esta organización posibilitará centralizar las actividades de cada área en cabeza de un responsable, otorgando una mayor eficiencia y especialización. Que, así, de la **Coordinación del Área de Obras y Proyectos** dependerá el equipo técnico de arquitectos y maestros mayores de obras para ejecuciones de mayor envergadura y, por su parte, de la **Coordinación de Operación, Mantenimiento y Obras de Menor Escala** dependerá el equipo de técnicos de mantenimiento de todas la Provincia.

Que en esa línea y a fin de optimizar la mirada integral que debe tener el organismo se establece que el Área de Mantenimiento de la **I Circunscripción Judicial** asistirá a todos los inmuebles pertenecientes a la misma, con la finalidad de optimizar el recurso humano existente con el soporte de personal administrativo y técnico especializado.

Que, por otra parte, los **equipos de trabajo existentes en las II, III, IV y V Circunscripciones Judiciales** mantendrán el esquema de funcionamiento actual, reportando a la SIJ o a las coordinaciones según la naturaleza de sus funciones y proyectos específicos.

Que a fin de posibilitar la implementación de la estructura general en lo inmediato, se propone la afectación

temporaria de funcionarios de la planta del Poder Judicial, tanto en la jefatura de la Subdirección de Infraestructura Judicial como en la Coordinación del Área de Obras y Proyectos, hasta tanto se analice el funcionamiento de la nueva dinámica, se realice un diagnóstico y se propongan oportunamente los ajustes necesarios para la realización de los respectivos concursos, quedando para un futuro inmediato el análisis de afectación en el resto de las áreas. Que tomando en consideración la experiencia en la conducción de equipos de trabajo, la formación específica en la gestión de compras y contrataciones, conocimiento de los procesos derivados de la normativa específica especialmente en obras públicas, como así también la trayectoria dentro de la institución, se propicia la afectación de la Cra. Susana Morales a cargo de la Subdirección de Infraestructura Judicial. Por otro lado, tomando en cuenta la formación, experiencia y calidad profesional, como así la trayectoria en la SIJ, se propone al Arq. Fernando Mendaza como Coordinador del Área de Obras y Proyectos, entendiéndose que de esta forma se robustece la organización de las tareas propias de cada materia (gestión administrativa de los procesos contractuales por un lado, y labores específicas relacionadas con los proyectos por el otro). Que respecto a la Coordinación del Área de Operación Mantenimiento y Obras de Menor escala, será asumida en forma directa por la subdirección, hasta tanto se realice el diagnóstico propuesto en el presente. Que la propuesta recoge y materializa en un todo los lineamientos expresados por los integrantes del equipo de gobierno.

Que los cargos mencionados para las respectivas coordinaciones se encuentran previstos por Acuerdo N° 6168 punto 24.

Que las afectaciones propuestas se enmarcan en el artículo 9 del “Reglamento de pago por subrogancia o afectación al cargo”.

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

## **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **DECRETA**

**1°) Aprobar** la estructura organizativa para la **Subdirección de Infraestructura Judicial (SIJ)**, el cual identificado como ANEXO-2025-00028077-JUSNEU-DGH forma parte integrante del presente como archivo embebido.

**2°) Afectar** a la Cra. Susana Morales en el cargo de Subdirectora de Infraestructura Judicial, categoría MF-4.

**3°) Afectar** al Arq. Fernando Mendaza en el cargo de Coordinador del Área de Obras y Proyectos, categoría MF-5.

**4°) Facultar** a la Administración General a realizar las reasignaciones de personal y reorganización de tareas y a efectuar las modificaciones que crean necesarias para optimizar el trabajo en equipo y la eficiencia operativa de los distintos sectores.

**5°) Establecer** que las afectaciones se harán efectivas a partir de la notificación del presente.

**6°) A los fines señalados,** procédase por la Administración General a la reubicación del cargo en la correspondiente categoría programática.

**7°) Disponer** que por el Departamento de Liquidación de Haberes se proceda al pago de la diferencia salarial a los Funcionarios citados en los incisos 2°) y 3°), en los términos establecidos en el artículo 9 del Reglamento de pago por subrogancia o afectación al cargo.

**8°) Notifíquese,** cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Tribunal Superior de Justicia en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.